Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3759842
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(24/06/2022 10:49:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3759842
Objeto del contrato	Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de Automatización, Mecatrónica, CNC, Biomédica, Transversales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica. Lote 2 Transversales - Lote 7 Biomédica Repuestos.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	152 Días
Fecha de inicio de contrato	3 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISMEC

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 901223640

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISMEC INGENIERIA SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	623-000222-06

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LOPEZ SALGADO* ***Fecha de aprobación:*** *27/06/2022 9:21:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/06/2022 9:20:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3759842_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Proceso de Contratación	MC-CLD-CAI-008-2022
Título de la oferta	MATERIALES MECATRONICA CNC AUTOMATIZACION
Cuantía del contrato	15.420.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/03/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(29/06/2022 12:27:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9394933	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.626.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3759842

Proveedor DISMEC INGENIERIA SAS

Creado por ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES

Agregado en 4 minutos de tiempo transcurrido *(30/06/2022 3:05:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-008-2022 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19014021&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - DISMEC INGENIERIA SAS.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - DISMEC INGENIERIA SAS.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén del Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:30, lo anterior a determinar con el supervisor del contrato de cada lote.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3759842								
1.1	Lote 2				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.420.000,00	4.420.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	39112506	LOTE 2 MATERIALES TRANSVERSALES	1,00	UN	4.420.000,00	4.420.000,00	4.420.000,00	4.420.000,00
1.2	Lote 7				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								11.000.000,00	11.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41111924	LOTE 7 MATERIALES REPUESTOS BIOMEDICA	1,00	UN	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO No.1-Carta de presentación.docx	ANEXO No.1-Carta de presentación.docx	(detalle)
ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA - LOTE 2 TRANSVERSALES.xlsx	ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA - LOTE 2 TRANSVERSALES.xlsx	(detalle)
ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA - LOTE 7 REPUESTOS BIOMDICA.xlsx	ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA - LOTE 7 REPUESTOS BIOMDICA.xlsx	(detalle)
CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	(detalle)
CAMARA 2022.pdf	CAMARA 2022.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA 2022.pdf	CERTIFICACION BANCARIA 2022.pdf	(detalle)
RUT AÑO 2022.pdf	RUT AÑO 2022.pdf	(detalle)
6. Estudios previos Materiales Regular (4).pdf	6. Estudios previos Materiales Regular (4).pdf	(detalle)
2. CDP 1722 921945.pdf	2. CDP 1722 921945.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - DISMEC INGENIERIA SAS.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - DISMEC INGENIERIA SAS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEJANDRO RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10260454	Guardar y notificar
Supervisor	FRANCISCO JOSE RAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10263650	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 9:20:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Supervisor	FRANCISCO JOSE RAMIREZ ARANGO	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 9:20:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	15.420.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	15.420.000

Código BPIN 2018011000764 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1722	CDP	Con Compromiso	106.235.263 COP	15.420.000 COP	36-02-00-017-921910	Editar

Saldo de CDP 106.235.263 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 15.420.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 24/06/2022 3:31 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	43422	Presupuestal (CDP)	28/06/2022 12:00 AM	Generado	15.420.000 COP	15.420.000 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 15.420.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 15.420.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 30/06/2022 3:05 PM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIL No. 2 DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Automatización Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Danilo Cardona Carmona
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3759842
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de Automatización, Mecatrónica, CNC, Biomédica, Transversales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica. Lote 2 Transversales - Lote 7 Biomédica Repuestos.
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 15.420.000).
CONTRATISTA:	DISMEC INGENIERIA S.A.S
NIT:	901223640-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén del Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1, lo anterior a determinar con el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	30 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta y dos (152) días calendario.
PRÓRROGA	No Aplica
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta y dos (152) días calendario. Desde el día treinta (30) de junio de 2022 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2022, fecha establecida en Secop II.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 15.420.000).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 15.420.000).
PRÓRROGA No 01:	No Aplica
ADICIÓN No. 01:	No Aplica
SUSPENSIÓN No. 01:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará según las Actas parciales de Recibido del supervisor y entrega a satisfacción del suministro

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad	Cumple; se reciben los materiales teniendo en cuenta las especificaciones estipuladas en las fichas técnicas	El propuesto en la oferta económica
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales.	Cumple; se reciben los materiales en buen estado.	El propuesto en la oferta económica
3. El oferente debe informar al supervisor del contrato por lo menos tres (3) días antes de la entrega de los materiales y/o elementos para que este se encuentre en las instalaciones del Centro para recibir los elementos.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación	Cumple;	El propuesto en la oferta económica
5. Los materiales objeto de compra deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones	Cumple;	El propuesto en la oferta económica
6. El oferente deberá responder por la defectuosidad de alguno de los elementos requeridos por la entidad, Remplazándolo por uno nuevo en óptimas condiciones en el plazo establecido por el supervisor del contrato.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
7. Para ingresar a las instalaciones del Centro de Automatización el contratista deberá portar los elementos de protección personal necesaria establecida en normatividad legal vigente para realizar su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en las instalaciones.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	Se ingresa sin ningún inconveniente.
8. Las marcas de los materiales ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que utilizara y entregara el SENA si se le adjudica el contrato.	Cumple;	El propuesto en la oferta económica
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
10. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.		
11. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
Obligaciones generales del Contratista		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Cumplió	El propuesto en la oferta económica
2. . Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
3 Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplica	No aplica
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Cumplió	El propuesto en la oferta económica
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	No aplica	No aplica
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	La empresa, ha realizado todo el trámite pertinente, garantizando con esto, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el desarrollo de las Actividades objeto del presente contrato	Los documentos se encuentran publicados en SECOP II

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Previamente, la empresa ha realizado todo el trámite pertinente, garantizando con esto, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el desarrollo de las Actividades objeto del presente contrato	Los documentos se encuentran publicados en SECOP II
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	Cumplió	El propuesto en la oferta económica
9. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo	Cumplió	El propuesto en la oferta económica
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	No se evidenció ningún tipo de incumplimiento referente a este ítem	No aplica
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	Cumplió	Se aprueba la factura en el aplicativo Olimpia

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

19/10/2022	**FED-39**	**$ 9.144.550,24**	**$ 3.224.900**	**$ 3.050.549,76**	**80%**

OBSERVACIONES

El día 19 de octubre de 2022, se recibe a satisfacción los ítems descritos en la Factura No. FED-39 del suministro inherente al lote 7 el cual se relaciona a continuación:

FICHA TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sensor de Oxigeno para máquina de anestesia marca Mindray, modelo WATO 65	UNIDAD	4
2	Circuito de anestesia para maquina de anestesia WATTO 65	UNIDAD	2
3	Cable de ECGde 5 electrodos para monitor EDAN	UNIDAD	4
4	Celda de Oxigeno para analizador de flujo marca FLUKE, modelo VTMovil	UNIDAD	4
5	Sensor de piel para lampara de calor radiante marca DAVID MEDICAL	UNIDAD	2
6	Electrodos de succión para electrocardiografo	UNIDAD	12
7	Bombilla de tungsteno de 6 voltios, 20 vatios para microscopio UNILUX-12	UNIDAD	4

Se recibe a satisfacción los ítems descritos en la Factura No. FED-39 correspondiente al objeto contractual: *Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de Automatización, Mecatrónica, CNC, Biomédica, Transversales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica. Lote 2 Transversales - Lote 7 Biomédica Repuestos.*

CDP No: 1722 del-27 de enero de 2022, C-3603-1300-14-0-3603025-02

RP 43422 del 28 de junio de 2022 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Valor total de contrato $ 15.420.000

Saldo anterior del contrato: $ 12.195.100

Nuevo saldo contrato $ 3.050.549,76

Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-14-0-3603025-02

DEPENDECIA 921945

Valor del rubro $ 15.420.000

Valor afectar del rubro $ 9.144.550,24

Nuevo saldo del rubro $ $ 3.050.549,76

Recursos Nación

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, certificamos que los elementos objeto del contrato, han sido entregados por el contratista y recibido a satisfacción, y que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contratación de aprendices y demás impuestos o aportes cuyo recaudo sea a favor del SENA.

Se anexa informes generados por el apoyo a la supervisión que demuestra el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y que son parte integral de este informe

Para constancia se firma el presente informe en Manizales a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

DANILO CARDONA CARMONA
Supervisor

	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	27/10/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3759842	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	30/06/2022
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	DISMEC INGENIERIA SAS	**NIT o CÉDULA**	901223640-1
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de Automatización, Mecatrónica, CNC, Biomédica, Transversales del Centro de		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FED 39	**FECHA DE LA FACTURA**	27/10/2022
ORDENADOR DEL GASTO	Alejandro Ramirez Gomez	**CARGO**	Subdirector de centro

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN
1	CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	36-02-00-017-921910	102	Nota de entrada elementos de consumo	29647	27/10/2022	7.684.496

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**7.684.496,00**
IVA	1.460.054,24
TOTAL	**9.144.550,24**

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Danilo Cardona Carmona	**CARGO**	**Instructor**
CÉDULA	**10246427**	**FIRMA**	Cardona.

Adriana Maria Garcia Grisales

De: Alejandro Ramirez Gómez
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 2:24 p. m.
Para: Danilo Cardona Carmona
CC: Natalia Restrepo Velasquez; Rubby Estella Ospina Hernandez; Adriana Maria Garcia Grisales
Asunto: Designación supervisión Contrato N. CO1.PCCNTR.3759842
Datos adjuntos: MANUAL DE SUPERVISION.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2021-007874 - NIS 2021-02-30209 (1).pdf

Saludos Cordiales:

El Suscrito ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.454 de Manizales, Caldas, en calidad de subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito remitir el link del contrato CO1.PCCNTR. 3759842 cuyo objeto es el siguiente: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE AUTOMATIZACIÓN, MECATRÓNICA, CNC, BIOMÉDICA, TRANSVERSALES DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS, SEGÚN RELACIÓN DETALLADA EN LA **FICHA TÉCNICA. LOTE 7 BIOMÉDICA REPUESTOS**." del cual fue designado como supervisor mediante la plataforma SECOP 2 a partir de la fecha que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO SECOP II	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT DEL CONTRATISTA	Representante legal y Informacion de Contacto	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN	LINK DEL PROCESO
MC-CLD-CAI-008-2022	DISMEC INGENIERIA S.A.S.	901223640-1	ALEXANDER LOPEZ SALGADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE AUTOMATIZACIÓN, MECATRÓNICA, CNC, BIOMÉDICA, TRANSVERSALES DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS, SEGÚN RELACIÓN DETALLADA EN LA FICHA TÉCNICA. LOTE 7 BIOMÉDICA REPUESTOS.	15.420.000	10/06/2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19014021&isFromPublicArea=True&isModal=tr ue

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 5. El cual puede ser consultado en el siguiente link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Efectuar adiciones contractuales.
- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.
- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.
- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del director o subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

Los comités de contratación de la Dirección Regional o Subdirecciones de Centro, creados por la Resolución 069 de 21 de enero de 2014, deberán prestar apoyo y orientación a los supervisores para la debida gestión contractual, así como las personas de la Oficina de Contratación.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Atentamente,

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e)
Centro de Automatización Industrial
aramirezg@sena.edu.co
Tel: +57 (06) 8931720 ext: 62008
Kilómetro 10 Vía al Magdalena – Manizales
Regional Caldas

Adriana Maria Garcia Grisales

De: Alejandro Ramirez Gómez
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 2:25 p. m.
Para: Francisco Jose Ramirez Arango
CC: Natalia Restrepo Velasquez; Rubby Estella Ospina Hernandez; Adriana Maria Garcia Grisales
Asunto: RE: Designación supervisión Contrato N. CO1.PCCNTR.3759842
Datos adjuntos: MANUAL DE SUPERVISION.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2021-007874 - NIS 2021-02-30209 (1).pdf

Saludos Cordiales:

El Suscrito ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.454 de Manizales, Caldas, en calidad de subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito remitir el link del contrato CO1.PCCNTR. 3759842 cuyo objeto es el siguiente: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE AUTOMATIZACIÓN, MECATRÓNICA, CNC, BIOMÉDICA, TRANSVERSALES DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS, SEGÚN RELACIÓN DETALLADA EN LA **FICHA TÉCNICA. LOTE 2 TRANSVERSALES**." del cual fue designado como supervisor mediante la plataforma SECOP 2 a partir de la fecha que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO SECOP II	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT DEL CONTRATISTA	Representante legal y Informacion de Contacto	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN	LINK DEL PROCESO
MC-CLD-CAI-008-2022	DISMEC INGENIERIA S.A.S.	901223640-1	ALEXANDER LOPEZ SALGADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE AUTOMATIZACIÓN, MECATRÓNICA, CNC, BIOMÉDICA, TRANSVERSALES DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS, SEGÚN RELACIÓN DETALLADA EN LA FICHA TÉCNICA. LOTE 2 TRANSVERSALES	15.420.000	10/06/2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19014021&isFromPublicArea=True&isModal=fal se

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 5. El cual puede ser consultado en el siguiente link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:
- Efectuar adiciones contractuales.
- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.
- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.
- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del director o subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

Los comités de contratación de la Dirección Regional o Subdirecciones de Centro, creados por la Resolución 069 de 21 de enero de 2014, deberán prestar apoyo y orientación a los supervisores para la debida gestión contractual, así como las personas de la Oficina de Contratación.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Atentamente,

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e)
Centro de Automatización Industrial
aramirezg@sena.edu.co
Tel: +57 (06) 8931720 ext: 62008
Kilómetro 10 Vía al Magdalena – Manizales
Regional Caldas